



FORMATO

DOCUMENTO EQUIVALENTE

CODIGO GBS-S1-F35

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 1 DE 1

RECOMENDADO

DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos	ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA
No. de identidad	1077722312
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA TALENTO HUMANO
Dirección	CLLE 24 #40 108
Correo electrónico	ZHARICK.11.DIAZ@GMAIL.COM
Celular	320 345 3917

No. ✓	1
-------	---

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Fecha de presentación	27/02/2026
-----------------------	------------

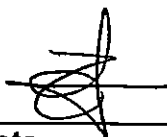
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Cliente	E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Dirección	Calle 26 Sur carrera 22 Barrio Canaima

Nit	813.005.265-7
Teléfono	8726363

DETALLE

Nº. contrato	061 DE 2026.
Objeto	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA TALENTO HUMANO para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Periodo a cobrar	Entre el 27 de enero al 26 de Febrero de 2026.
Descripción del cobro	
Valor total a cobrar	DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000,00).
Consignar a Cuenta bancaria	Cuenta de AHORROS del Banco DAVIVIENDA Nº 076200176253


Contratista

Recibida contratación

Recibido contabilidad

FORNATO		CÓDIGO		085-S1-F1	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MENSUAL Y AUTORIZACIÓN DE PAGO				VERSIÓN 10	
				VIGENCIA 10/12/2020	
PÁGINA 1 DE 1					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
Nombre	ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA				
Dirección	CALLE 24#40-108	Tel. fijo/celular	3203453917	Tipo documento	Cédula de ciudadanía
Número	1.077.722.312				
Zona	SUR	Sede	CANAIMA	Tipo de servicio	Administrativo
Observaciones	ÁREA TALENTO HUMANO				
DATOS ESPECÍFICOS					
No. Contrato	61	F. suscripción	23/01/2026	F. legalización	27/01/2026
		F. suspensión		F. reinicio	26/03/2026
Otro sí No. 1		Otro sí No. 2		Otro sí No. 3	
Objeto	CONTRATAR AUXILIAR ADMINISTRATIVA ÁREA TALENTO HUMANO PARA LA ESE CARMEN EMILIA				
MODALIDAD DE PAGO					
Medicina					
Médi. C. externa	Médi. Urgencias y hospitalización	Médi. Externa, RCV,PyP (Zona Rural)	Médi. Urgencias y Hospitalización (respiratorio)	Médi. (C.externa domiciliarias) urgencias.	Médi. C.externa, RCV,PyP y medico general unidad móvil
25.600	28.000	26.000	30.000	25.680	25.600
0	0	0	0	0	0
Enfe. S. social obligatorio	Técnico radiología	Radiólogo Lect. Enf. Gral.	Radiólogo Lect. SOAT	Conductores	fisioterapeuta RCV
10.471	5.885	6.955	7.704	12.260	60.000
0	0	0	0	0	0
Laboratorio clínico			Odontología		Facturación
Bacteriólogo	Aux. lab. Clínico	Ginecólogo	Citotecnólogo	Odontólogo	Aux. edonto.
16.200	8.500	10.700	13.375	17.976	7.704
0	0	0	0	0	0
Higiene oral			Edentulos		educación
Basico	Flúor	Sellantes	Detartraje	CPB	397,33
300.000	1.300,00	600	1.350	1.300	397,33
Meta mensual					
1	0	0	0	0	0
300.000	0	0	0	0	0
Periodo certificado		27/01/2026	al	26/02/2026	TOTAL
		2.300.000			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO					
Valor del contrato	4.600.000	Valor otro sí No. 1		Valor otro sí No. 2	Valor otro sí No. 3
Valor total contrato	4.600.000				
Proyección de pagos	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5
	2.300.000				
	Pago No. 6	Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10
		Pago No. 11	Pago No. 12	Verificación	
		2.300.000			
Documentos que se deben adjuntar	Con la suscripción del presente documento se deja constancia que se recibe del contratista: Informe de actividades y soporte de ejecución del contrato (recibo de pago y planilla a SGSSS, documento equivalente a factura, entre otros).				
Datos cotización a seguridad social		IBC mínimo	\$1,750,905	IBC pagado	0
Aportes a la seguridad social por (40% del valor del certificado)	Persona natural	Periodo a pagar	Aporte a salud	Valor mínimo	Valor pagado
				218.900	0
			Aporte a pensión	Valor mínimo	Valor pagado
				280.200	0
Aporte a la ARP	Valor mínimo	Valor pagado		42.700	0
				ENTIDAD	POSITIVA
La presente certificación se expide para dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista las obligaciones pactadas en el contrato. De igual manera, que el contratista ha realizado los pagos del SGSSS, correspondientes al periodo ejecutado, teniendo en cuenta las bases de cotización exigidas por ley. La presente certificación deberá anexarse a la cuenta de cobro que se presenta a la tesorería de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.					
FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR				FECHA DE CERTIFICACIÓN	27/02/2026
NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ROCIO CORREA OSADA				
No. CEDULA	26.471.872				
CARGO	Profesional Universitario Área Talento Humano			APROBADO REVISIÓN DE CUENTA	

**FORMATO****DOCUMENTO EQUIVALENTE**

CODIGO GBS-S1-F35

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 1 DE 1

REGIMEN SIMPLIFICADO**DATOS PERSONALES**

Nombres y apellidos	ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA
No. de identidad	1077722312
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA TALENTO HUMANO
Dirección	CLLE 24 #40 108
Correo electrónico	ZHARICK.11.DIAZ@GMAIL.COM
Celular	320 345 3917

No. ✓	1
-------	---

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Fecha de presentación	27/02/2026
-----------------------	------------

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Cliente	E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Dirección	Calle 26 Sur carrera 22 Barrio Canaima

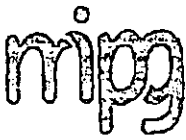
Nit	813.005.265-7
Teléfono	8726363

DETALLE

Nº. contrato	061 DE 2026.
Objeto	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA TALENTO HUMANO para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Periodo a cobrar	Entre el 27 de enero al 26 de Febrero de 2026.
Descripción del cobro	
Valor total a cobrar	DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000,00).
Consignar a Cuenta bancaria	Cuenta de AHORROS del Banco DAVIVIENDA Nº 076200176253


Contratista_____
Recibida contratación_____
Recibido contabilidad

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MENSUAL Y AUTORIZACIÓN DE PAGO CÓDIGO GBS-S1-F1 VERSIÓN 10 VIGENCIA 10/12/2020 PÁGINA 1 DE 1									
Nombre ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA									
Dirección		CALLE 24#40-108		Tel. fijo/celular		3203453917		Tipo documento	
Zona		SUR		Sede		CANAIMA		Administrativo	
Cédula de ciudadanía		Número		Observaciones		ÁREA TALENTO HUMANO			
1.077.722.312									
DATOS ESPECÍFICOS									
No. Contrato		61		F. suscripción		23/01/2026		F. legalización	
Otro sí No. 1				F. suspensión				F. reinicio	
Otro sí No. 2				Otro sí No. 3					
F. acta Inicio		27/01/2026		F. acta Inicio		27/01/2026		F. terminación	
F. terminación		28/03/2026							
Objeto CONTRATAR AUXILIAR ADMINISTRATIVA AREA TALENTO HUMANO PARA LA ESE CARMEN EMILIA									
MODALIDAD DE PAGO									
Medicina									
Médi. C. externa		Médi. Urgencias y hospitalización		Médi. Externa, RCV,PyP (Zona Rural)		Médi. Urgencias y Hospitalización (respiratorio)		Médi. (C.externa domiciliarias) urgencias.	
25.600		28.000		26.000		30.000		25.680	
0		0		0		0		0	
Enfe. S. social obligatorio		Técnico radiología		Radiólogo Lect. Enf. Gral.		Radiólogo Lect. SOAT		Conductores	
10.471		5.885		6.955		7.704		12.260	
0		0		0		0		0	
Médi. C.externa, RCV,PyP y medico general unidad móvil									
25.600									
0									
Enfermera consulta externa,									
14.659									
0									
Aux. enfermería consulta externa									
7.704									
0									
Laboratorio clínico									
Bacteriólogo		Aux. lab. Clínico		Ginecólogo		Citotecnólogo		Odontólogo	
16.200		8.500		10.700		13.375		17.976	
0		0		0		0		0	
Odontología									
Aux. odont.									
7.704									
0									
Facturación									
Apoyo Administrativo Técnico									
9.375									
0									
Aux. facturac									
7.425,5									
0									
Armador cuenta									
7.425,5									
0									
Higiene oral									
Básico		Flúor		Sellantes		Dentadura		CPB	
300.000		1.300,00		600		1.350		1.300	
0		0		0		0		0	
Edentulos									
educacion									
397,33									
0									
educacion									
0									
300.000									
0									
Metas mensuales									
1									
300.000		0		0		0		0	
0									
Periodo certificado									
27/01/2026				al		26/02/2026		TOTAL	
								2.300.000	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO									
Valor del contrato		4.600.000		Valor otro sí No. 1				Valor otro sí No. 2	
Valor total contrato		4.600.000		Valor otro sí No. 3					
Proyección de pagos									
Pago No. 1		Pago No. 2		Pago No. 3		Pago No. 4		Pago No. 5	
2.300.000									
Pago No. 9		Pago No. 10		Pago No. 11		Pago No. 12		Verificación	
								2.300.000	
Documentos que se deben adjuntar									
Con la suscripción del presente documento se deja constancia que se recibe del contratista: Informe de actividades y soporte de ejecución del contrato (recibo de pago y planilla a SGSSS, documento equivalente a factura, entre otros).									
Datos cotización a seguridad social									
IBC mínimo		\$1,750,905		IBC pagado		0		No. Planilla	
Aportes a la seguridad social por (40% del valor del certificado)		Persona natural		Periodo a pagar		Aporte a salud		Valor mínimo	
						218.900		Valor pagado	
						0		Fecha de pago	
						Aporte a pensión		ENTIDAD	
						Valor mínimo		NUEVA EPS	
						280.200		Fecha de pago	
						0		ENTIDAD	
						Aporte a la ARP		COLPENSIONES	
						Valor mínimo		N/A	
						42.700		Fecha de pago	
						0		ENTIDAD	
								POSITIVA	
La presente certificación se expide para dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista las obligaciones pactadas en el contrato. De igual manera, que el contratista ha realizado los pagos del SGSSS, correspondientes al periodo ejecutado, teniendo en cuenta las bases de cotización exigidas por ley. La presente certificación deberá anexarse a la cuenta de cobro que se presenta a la tesorería de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.									
FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR									
NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		ROCIO CORREA OSADA		FECHA DE CERTIFICACIÓN		27/02/2026			
No. CEDULA		26.471.872							
CARGO		Profesional Universitario Área Talento Humano							
APROBADO REVISIÓN DE CUENTA									

 CARMEN EMILIA OSPINA Secretaría de Salud	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 1 de 6

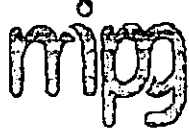
CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	0611
OBJETO	CONTRATAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA TALENTO HUMANO PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA, mayor y vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cedula de ciudadanía No.1.077.722.312.
CONTRATANTE	ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.976.814 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de GERENTE DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, según Decreto No. 0476 de 2025. "Por medio del cual se hace un nombramiento del Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA".
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor de este contrato es por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000), pagaderos en dos (2) pagos mensuales o fracción de mes, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.300.000), conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor. Para el pago de estos se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista e supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 50 de la Resolución No.18 de 2025, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.
PLAZO	El plazo estimado del contrato es por dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio y legalización sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

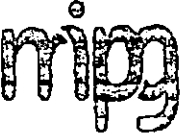
LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud para todos	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 2 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar en la recepción y verificación de los documentos en la etapa contractual. 2. Actualizar la base de datos de personal administrativo por las diferentes sedes. 3. Apoyar la elaboración de las cartas de necesidades, listados de ingresos nuevos, listados para inducción y re inducción y demás documentos relacionados. 4. Escanear y Subir al aplicativo Simad los diferentes documentos, hojas de vida y precontractuales de todo el personal de la ESE CEO. 5. Apoyar en las labores de archivo para el área de talento humano. 6. Rendir un informe mensual de las actividades contractuales adelantadas al Profesional

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Secretaría de Salud	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 3 de 6

	especializado del área de talento humano. 7. apoyar y participar de todas las actividades que lidere el área de talento humano. 8. Realizar seguimiento al personal que se entrega lista de chequeo para ingreso. 9. Alimentar el drive del personal que ingresa. 10. Tabular las evaluaciones de las actividades del plan de bienestar social y plan de capacitación. 11. Actualizar la base datos de las personas en situación de discapacidad. 12. Apoyar al área de docencia servicio en las actividades de gestión, control y seguimiento. 13. Ejercer las demás funciones asignadas por autoridad competente, que sean afines con el nivel, naturaleza, área de desempeño del cargo y demás que se le asigne.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 21202020080383990 denominado otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP – PERSONAL – PROFESIONALES de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal de 2026, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0151 del 19 de enero de 2026, expedido por el coordinador de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. Está a paz y salvo con sus obligaciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el art.183 numeral 4. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92





ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Sistema de Salud	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 4 de 6

	8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 18 de 2025 <i>"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA"</i>. Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
MULTAS	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la ESE Carmen Emilia Ospina una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato se dará por terminado en los siguientes casos: a) por vencimiento del término de duración establecido en el presente contrato cuando no haya sido prorrogado por las partes b) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual se dejara expresa constancia del acuerdo bilateral. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y/o actividades establecidas en el contrato, caso en el cual la ESE CEO podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier tiempo y debidamente motivado. d) Cabe además la terminación de este contrato por las causales previstas en la ley.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLÁUSULAS ESPECIALES	CLÁUSULA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. CLÁUSULA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. CLÁUSULA TERCERA.

 CARMEN EMILIA OSPINA	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 5 de 6

	VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN. La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. CLÁUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES Y REFERENCIAS: Para efectos de notificaciones y referencias se tendrá en cuenta el anexo No. 1 del contrato que es parte integral de este.- CLÁUSULA SEXTA – LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS. Los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato; en caso tal de no realizarse la liquidación bilateral del contrato en este término, la entidad realizará dentro de los dos (2) meses siguientes la liquidación unilateral del contrato, para tal efecto la administración adoptará un acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto. PARÁGRAFO. En los contratos de prestación de servicios, la liquidación se realizará única y exclusivamente cuando existan saldos a favor de la empresa, por consiguiente con la certificación y cancelación del último pago se entenderá como liquidado el contrato y a paz y salvo por todo concepto. En este sentido la administración fijara en la minuta del contrato, el procedimiento y los requisitos para el pago de la última cuenta. CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD: Guardar absoluta reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato, pudiendo comunicarlos solamente en los casos previstos en la ley.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, POR MEDIO DEL

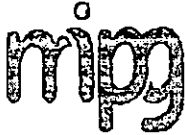
Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

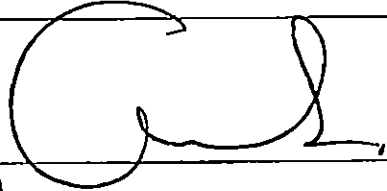
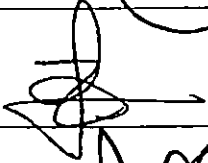
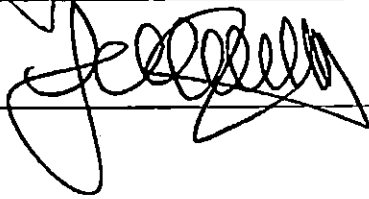

LÍNEA AMIGA
863 2828

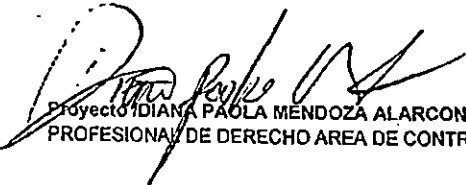

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad por Acciones	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 6 de 6

	CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizarán pagos imputables al precio de este contrato.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	123 ENE 2026.	
EL CONTRATANTE	ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"	
EL CONTRATISTA	ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.077.722.312.	
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	


Diana Paola MENDOZA ALARCON
 PROFESIONAL DE DERECHO AREA DE CONTRATACION

046

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

Fecha de legalización	27/01/2026		
No. Contrato	061	Fecha de suscripción	23/01/2026
No. Otrosí		Fecha de suscripción	
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	151	Fecha	19/01/2026
Número del registro de compromiso	110	Fecha	23/01/2026

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	NA	Número de póliza	NA
Aseguradora	NA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

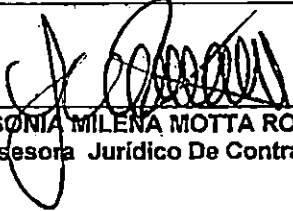
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

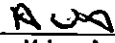
PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	NA

OBSERVACIONES


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
 Asesora Jurídico De Contratación


PI Adriana Veloza Andrade
 Profesional de Apoyo Área de Contratación



FORMATO

ACTA DE INCIO DE PERSONAL

CODIGO GBS-S1-F26

VERSIÓN 2

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 1 DE 3

No. Contrato. 061

Clase: PRESTACION DE SERVICIOS

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA

Objeto: CONTRATAR AUXILIAR ADMINISTRATIVA ÁREA TALENTO HUMANO PARA LA ESE CARMEN EMILIA

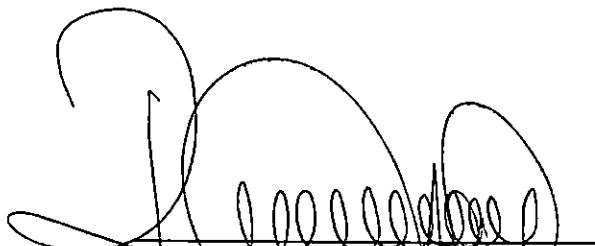
Valor inicial del contrato: \$ 4.600.000

Fecha de iniciación del contrato: 27 DE ENERO DEL 2026

Fecha de terminación del contrato: 26 DE MARZO DEL 2026

En Neiva, a los 27 días del mes de Enero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Dra ROCIO CORREA LOSADA Profesional universitario Talento Humano de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de SUPERVISOR y ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


Dra. ROCIO CORREA LOSADA
Profesional universitario Talento Humano
Supervisor
ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA
C.C 1.077.722.312 de Neiva
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141237667034



(415)7707212489984(8020) 0000141237667034

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 7 7 2 2 3 1 2

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 7 7 7 2 2 3 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

DIAZ

32. Segundo apellido

QUIROGA

33. Primer nombre

ZHARICK

34. Otros nombres

STEFANY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 20 A 39 68 BRR LOS GUADUALES

42. Correo electrónico

zharick.11.diaz@gmail.com

43. Código postal

4 1 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 0 3 4 5 3 9 1 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 2 1 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ QUIROGA ZHARICK STEFANY

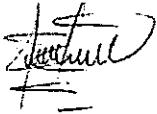
985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1077722312**, se encuentra afiliado/a desde **04/11/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1977722312
NOMBRES	ZHARICK STEFANY
APELLIDOS	DÍAZ QUIROGA
FECHA DE NACIMIENTO	27/02/2012
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	27/02/2012	34/12/2599	COTIZANTE
--------	----------------	--------------	------------	------------	-----------

Neiva, 27 de febrero del 2026

Doctora

MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA

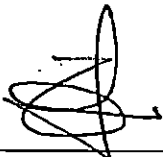
Profesional Universitario

Ese Carmen Emilia Ospina

Asunto: Acogimiento renta exenta artículo 206, numeral 10 del estatuto tributario.

Yo, **ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.077.722.312 de Neiva - Huila, manifiesto bajo gravedad de juramento que me acojo a lo establecido por el decreto MinHacienda 2231 de 2023, por lo cual informo que me tomaré la renta exenta mencionada en el artículo 206, numeral 10 del estatuto tributario; por tal razón, respetuosamente solicito me sea aplicada la retención de acuerdo al artículo 383 del mencionado estatuto.

Atentamente,



ZHARICK STEFANY DIAZ QUIROGA
CC. 1.077.722.312 de Neiva - Huila

